



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

El día 6 de agosto de 2018 he firmado el Decreto número 57/2018 en los términos que a continuación se transcriben:

“Número 57/2018. Asunto: Delegación de Funciones en Primer Teniente de Alcalde.

Decreto.–Teniendo intención de ausentarme del término municipal de Cebolla, durante unos días, y dada cuenta de lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 47, apartados 1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente dispongo:

Delegar expresamente en el Primer Teniente de Alcalde, don Roberto Esteban Frontán, las funciones inherentes a la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Cebolla; y cuya sustitución en la totalidad de mis funciones será efectiva a partir del día 13 de agosto y hasta el día 21 de agosto de 2018, ambos inclusive.

Lo mando y firmo, en Cebolla a 6 de agosto de 2018.–La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Díaz del Fresno. Ante mí, El Secretario, que doy fe, Miguel A. Flores Huete.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 44.2 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Cebolla 7 de agosto de 2018.–La Alcaldesa, Silvia Díaz del Fresno.

N.º I.-4123